

Recaudación de los tributos de telecomunicaciones finaliza el #16Ene

Plazo hasta el 16 de enero de 2023 para declarar y pagar los tributos correspondientes al cuarto trimestre del año 2022, lapso en el que podrán hacer su gestión administrativa, informó Conatel, en su carácter de **Administrador Tributario** descentralizado, a los contribuyentes que prestan servicios de telecomunicaciones debidamente habilitados.

Este proceso se realizará a través del sistema Conatel en Línea y mediante la plataforma del **Banco de Venezuela**.

publicidad

Explican que para ello, deben ingresar al sitio web **www.bancodevenezuela.com**, Persona Jurídica, opción Pagos de Servicios, Tipo de Servicio y luego deberá seleccionar la opción Contribuciones/Impuestos en donde aparecerá Conatel.

En este sentido, el ente regulador recomienda a los prestadores de servicio debidamente habilitados, tomar sus previsiones para la declaración y pago de los tributos de telecomunicaciones; cuya obligación deberán cumplir dentro de los primeros quince (15) días finalizado el cuarto trimestre calendario, de conformidad con lo establecido en la **Ley Orgánica de Telecomunicaciones y el Código Orgánico Tributario**.

Para mayor información pueden comunicarse a través del **0800-CONATEL (0800-2662835)**, número a través del cual podrán contactar a nuestros asesores, indica nota de prensa de Conatel.

Con información de El Impulso